ACTA N°1/2025

En la ciudad de Posadas, en la Sede del Instituto Provincial del Teatro Independiente, a las 09:30hs del día 14 de febrero del 2025 se reúne el Consejo Directivo, estando presentes el Director Ejecutivo (D.E.) Omar Holz, Consejera Región 1 Veroka Fedeli (CR1), Consejera Región 3 Josefina Kramer (CR3) y Consejera Región 4 Jessi Garay (CR4). Consejero Región 2 Eduardo Garay se encuentra ausente. Orden del día:

1. Informe de D.E. y regionales
2. Fecha y lugar para la próxima reunión
3. Proyecto de Gestión presentado por el Área de Relaciones Institucionales
4. Convenio con IAAViM para administración de cuenta especial
5. Inicio Programa Sembrando Teatro 2025
6. Aprobación de Programas 2025
7. Reglamento de Plenarios
8. Cronograma y reglamento electoral

Moción de orden del D.E. para tratar el punto 3 de la orden del día en primer término, se aprueba.

3. Se debate sobre la continuidad del Programa Permeando Muros, coincidiendo en que no es una prioridad a la hora de destinar fondos pero que, además de ser un servicio a la comunidad, representa una posible fuente de trabajo para compañerxs y la necesidad de cuidar y sostener los vínculos institucionales ya establecidos. Se resuelve, respecto a la adscripción de Sonia Vallejos, renovarla con la condición de sumar taller en un tercer penal -Loreto, actualizando la carga horaria.

Se invita a Ana Luz a participar de la reunión de Consejo para compartir las observaciones sobre el informe de gestión 2024 y su proyecto institucional 2025.
-CR4 comenta que el Informe del Área permite comprender de qué se trata el rol de Ana Luz
-Ana Luz explica el tiempo que requirió cubrir tareas administrativas sin tener esa formación específica, a falta de una estructura administrativa del Instituto.
-CR1 Propone compartir los contactos de los Municipios al Consejo, con referencias concretas de las personas con las que efectivamente se puede cogestionar.

-D.E. Destaca el rol de los Consejerxs a la hora de completar esa información y la necesidad de contar con los Directores Regionales de la Sec de Cultura.
-Ana Luz explica que gran parte de su labor, en tanto no haya fondos y estructura suficientes, es dar visibilidad al Instituto, que es una tarea política.
-D.E. propone que entre Consejerxs decidamos y distribuyamos tareas respecto a la propuesta de relaciones institucionales, cómo intervenir y hacer seguimiento de esos vínculos.
-CR1 propone una articulación con Ministerio de Turismo
-CR3 Agradece el informe y la propuesta de gestión. Destaca la importancia de comunicar las acciones antes de realizarlas, para que el Consejo pueda estar informado y dé lugar a definir la perspectiva para cada vínculo institucional, para participar como considere necesario.
-Ana Luz destaca la necesidad de que todxs estemos informados de lo que se generó con cada institución, saber a qué responden los avances y retrocesos en cada caso, para no desperdiciar oportunidad de darle curso a los proyectos.

Revisamos conjuntamente el proyecto de gestión presentado.
-Respecto al Ministerio de Educación, se aprueba iniciar un taller de teatro para los alumnos de la Escuela de Innovación, estableciendo un plazo para su desarrollo, con la voluntad y perspectiva que la Escuela pueda replicarlo. En tanto Ana Luz presentará la propuesta a la Escuela, el Consejo seleccionará la persona que llevará adelante la capacitación.
-Proponer al Ministerio de Educación y a la Sec de Estado de Cultura asesorías para los Juegos Evita
-Confeccionar listado de títulos pedagógicos con especificidad en teatro para presentar al CGE
-Respecto a Permeando Muros, analizando la experiencia en 2024, se propone generar una instancia de guía y acompañamiento pedagógico para Sonia, quien continuará con las capacitaciones en los penales. Propuesta de generar un sistema de pasantías con la TeSeA para llegar a otras unidades penitenciarias. Trabajarlo conjuntamente con IPD
-Vínculo con Sec de Estado. Garantizar que haya teatro en el Programa Cultura en Movimiento, acercando el catálogo de obras y de capacitadores, y acompañando institucionalmente a los compañeros que participen.
-Respecto a la UnaU, FayD y Federación de colectividades, espacios que se estuvieron abordando de conjunto entre Ana Luz y CR2 con dificultad por falencias en los mecanismos de comunicación interna, ante la ausencia de CR2 en la corriente reunión, se decide definir en reunión virtual del lunes 17/02, invitando a Ana Luz a participar de la misma.

-Respecto a la comunicación institucional con Municipios CR3 comenta la importancia de dar un marco para que el consejero/a pueda acercarse y darle continuidad, estableciendo canal de comunicación. Además, a la hora de presentar la nota institucional, estar sabiendo qué historia tiene cada localidad con el teatro, si tiene antecedentes o no.
-CR4 propone que incluyamos acciones de visibilización a nivel municipal, por ejemplo salutaciones en aniversarios y efemérides.
-Estrategias para vincularse con Agencia de Innovación/ IPS/ organismos afines, participar como artistas en la confección de material de difusión para campañas (generando contenido).

1. Informe D.E.
-Reunión con TeUnaM: el convenio entre instituciones está vigente y se renueva de forma automática mientras ninguna de las partes decline, lo que se precisa ahora es armar uno especificando las acciones que se llevarán a cabo. La idea es vincular TeUnaM con el programa Sembrando Teatro para hacer Formación de Formadores. La UnaM quiere reactivar el espacio TeUnaM de Oberá, buscando la persona para cubrir la licencia de Mariana Pizarro. Tienen un espacio que podría utilizarse para teatro (ensayos/presentaciones).
En cuanto a Transmedia, incluirlo en el convenio, teniendo en cuenta que se podría utilizar el estudio pero no generar material en exteriores.
-El 19 de diciembre 2024 se promulgó el decreto 2882/24 que aprobaba el convenio de administración de la cuenta especial. Si bien inmediatamente se activaron los procedimientos para el pedido de fondos 2024, los tiempos de los pasos administrativos imprescindibles hicieron que no se pudiera concretar antes del 31 de diciembre. El 5 de febrero del corriente año, se inició el proyecto de decreto de aprobación del convenio 5950-17/2025.
-En el día 13 de febrero de 2025 se realizó un depósito, monto parcial del pedido de fondos XXX/2023, por un total de cinco millones de pesos ($5.000.000) – Programa Sembrando Teatro.
-El equipo de comunicación se encuentra elaborando catálogo de capacitadores para difundir en diferentes organismos, al igual que el catálogo de obras.
-Continúan las gestiones para garantizar equipamiento informático y mobiliario para la oficina del Instituto.

R4: Durante el mes de enero la Consejera tuvo reuniones con los diferentes grupos de la región para planificar acciones.
R3: -Se realizó la función de “El Árbol Inmortal” en la localidad de Loreto en el marco del Programa Sembrando Teatro 2024.

-Comenzó la gestión con Dirección de Cultura de Capioví para realizar función de Capotó Tiaster (P.S.T. 2024) y dar continuidad a las capacitaciones (P.S.T. 2025).
-Se pautó reunión con Directora de Cultura localidad Puerto Rico (jueves 20) para programar capacitación en operación de luces para el mes de marzo.

2. Próxima reunión presencial LOCALIDAD MONTECARLO (R3) Fecha 12 de Marzo, 10hs.

4. Se aprueba el Convenio con IAAViM para la ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA ESPECIAL del IPTI.

5. Programa Sembrando Teatro 2025: Las consejeras se encuentran definiendo localidades.
Se establece la actualización de honorarios: Monto $150.000 mensual. Se acuerda en dar inicio a las capacitaciones entre los meses de marzo y abril.

6. Se aprueban y adjuntan Programa de Apoyo a Puntos de Recepción y Programa de Optimización de Equipamiento.

7. Se aprueba y adjunta el Reglamento de Plenario.

Siendo las 16:28hs se define tratar el último tema del temario en la próxima reunión presencial y se da por concluida la reunión.

ANEXO I

PROGRAMA DE APOYO A PUNTOS DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE TEATRO

Atendiendo a los fundamentos y objetivos de la Ley VI – N.º 180, LEY PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE, el Instituto Provincial de Teatro Independiente (I.P.T.I.) propone a través de sus representantes una línea de apoyo a puntos de recepción de obras de teatro, para facilitar la circulación de espectáculos y así promover la actividad teatral en todo el territorio provincial, especialmente en Municipios con poca actividad.

Objetivo general

Fomentar la actividad teatral facilitando la circulación de los espectáculos teatrales, apoyando la actividad de salas y gestores teatrales independientes.

Objetivos específicos

Aumentar la cantidad de funciones que se realizan en municipios con poca actividad teatral.

Generar nuevos lugares donde realizar funciones para los trabajadores del Teatro Independiente.

Fortalecer la figura del gestor teatral, como actor clave para la actividad en nuestra provincia.

Beneficiarios directos

Salas, Grupos y Gestores teatrales independientes.

Beneficiarios indirectos

Público general, espacios culturales públicos y privados, comunidad artística y educativa, empresas de bienes y servicios involucradas en el circuito de consumo cultural.

Requisitos para la postulación a la línea de apoyo

Para participar en la selección, la totalidad del equipo de trabajo que componga el proyecto deberá estar inscripta en el registro de trabajadores del I.P.T.I. y deberá completar el correspondiente formulario de inscripción al programa.

Inscripción

Se realizará a través de un formulario digital. Se presentará el proyecto detallando la información pertinente:

-Nombre y apellido del responsable del proyecto (D.N.I.- Teléfono de contacto -Mail- Datos bancarios) - en caso de persona física

-Denominación, CUIT, dirección, teléfono de contacto, nombre apellido y D.N.I. del responsable legal, datos bancarios. -en caso de persona jurídica.

-Datos de la Sala o espacio donde se realizarán las funciones. Si el espacio es cedido, nota de cesión

para uso del espacio (escuelas, plaza, etc.)

-Posible programación a realizarse en los siguientes 3 meses de haber recibido el subsidio.

Criterios de ejecución

El I.P.T.I. cubrirá gastos de logística (pasajes, alojamiento y comida). Cada año se establecerán los montos máximos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Serán distribuidos de forma equitativa entre las cuatro regiones.

Rendición

Los Responsables deberán ejecutar la programación proyectada. En caso de presentar modificaciones,

deberán contar con el aval del representante regional. Deberán además presentar las correspondientes certificaciones de función, como así también material de difusión y/o prensa.

Contraprestación:

Deberá figurar el logo del I.P.T.I. en toda publicación y difusión en las funciones realizadas.

Deberá poner a disposición el espacio para futuras posibles funciones programadas por el I.P.T.I.

ANEXO II

PROGRAMA DE APOYO PARA OPTIMIZACIÓN Y REGISTRO DE EQUIPAMIENTO

Atendiendo a los fundamentos y objetivos de la Ley VI – N.º 180, LEY PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE, el Instituto Provincial de Teatro Independiente (I.P.T.I.) propone a través de sus representantes una línea de apoyo para realizar registro, mantenimiento y refacciones al equipamiento técnico que la comunidad teatral posee para mejorar la calidad de las presentaciones y optimizar los recursos disponibles.

Objetivo general

Mejorar la calidad de producción y representación de los espectáculos teatrales optimizando el equipamiento técnico y su uso.

Objetivos específicos

Reparar y optimizar el equipamiento que poseen salas y grupos.

Evitar traslados innecesarios de equipamiento para realizar las funciones en los distintos municipios.

Beneficiarios directos

Salas y Grupos de Teatro Independiente que posean equipamiento técnico.

Beneficiarios indirectos

Espacios culturales y Público general.

Requisitos para la postulación a la línea de apoyo

Para participar en la selección, la totalidad del equipo de trabajo que componga el proyecto deberá estar inscripta en el registro de trabajadores del I.P.T.I. y deberá completar el correspondiente formulario de inscripción al programa.

Inscripción

Se realizará a través de un formulario digital. Se presentará el proyecto detallando la información pertinente:

-Nombre y apellido del responsable de Sala y/o Grupo (D.N.I.- Teléfono de contacto -Mail- Datos bancarios) - en caso de persona física

-Denominación, CUIT, dirección, teléfono de contacto, nombre, apellido y D.N.I. del responsable legal, datos bancarios -en caso de persona jurídica.

-Registro completo del equipamiento (funcionando o no, *detallar) que posee el beneficiario.

-Propuestas de reparaciones del equipamiento que posee.

-Presupuesto de repuestos y mano de obra para realizar las reparaciones propuestas.

Criterios de ejecución

El I.P.T.I. cubrirá parcialmente los costos de cada proyecto seleccionado, hasta un 70% del total presupuestado. Estos serán destinados solamente a la reparación de equipamiento que el grupo ya posee, pudiendo adquirir repuestos, no así equipamiento nuevo.

Rendición

Los Responsables deberán ejecutar las reparaciones y mejoras proyectadas.

Contraprestación:

Deberá figurar el logo del I.P.T.I. en toda publicación y difusión realizada por los grupos y salas de teatro independiente. Deberá poner a disposición el equipamiento para futuros proyectos a realizarse por el Instituto.

ANEXO III

REGLAMENTO DE LOS PLENARIOS DE REPRESENTANTES

Artículo 1º- En la primera reunión del año del Consejo de Dirección se establecerán las fechas estimativas de los Plenarios de Representantes de la Actividad Teatral independiente, previstos en el Art.9 de la Ley VI N°180 , y Art. 11 del DECRETO 1.669/2015 que reglamenta la misma.

Articulo 2°- Los Plenarios de Representantes de la Actividad Teatral independiente se llevarán a cabo de manera presencial, pudiendo llevarse a cabo excepcionalmente de manera virtual, según lo determine el Consejo de Dirección.

Artículo 3°- Les delegados de cada localidad con actividad teatral, serán designades en reunión de carácter asambleario, según el Art. 9 Inc B de la Ley Provincial de teatro independiente.

Artículo 4°- Deberá designarse un delegadx por cada localidad con actividad teatral vigente, representando hasta 100 trabajadores inscriptxs en esa localidad. En caso de superar esa cantidad, se sumará otro delegadx.

Artículo 5° - Las funciones de delegadx son:

a) convocar a asambleas locales a lxs trabajadores inscriptxs en la localidad que representa

b) deberá realizar por lo menos una asamblea local hasta quince días antes de cada plenario

c) la convocatoria a asamblea local deberá realizarse con diez días de anticipación como mínimo, garantizando que dicha convocatoria llegue a todxs lxs trabajadorxs inscriptxs en su localidad por las vías de comunicación disponibles (presencialmente, por correo electrónico, grupo de whatsapp, redes virtuales, etc.)

d) el delegadx deberá informar fecha, hora y lugar de la asamblea local al Consejero de su Región, pudiendo éste participar, si es voluntad de la asamblea

e) una vez realizada la asamblea, el delegadx deberá elevar al Consejo Directivo las propuestas y consideraciones que se hayan acordado

f) una vez realizado el plenario, el delegadx deberá compartir el acta a todxs lxs trabajadorxs inscriptxs en su localidad

g) no son facultades del delegadx: hacer gestiones en nombre del Instituto, funcionar como nexo con otras instituciones u organismos, representar al Instituto o a sus trabajadorxs inscriptos fuera del ámbito del plenario

Artículo 6° El orden del día para los plenarios será establecido por el Consejo de Dirección tomando en cuenta la propuesta de las asambleas locales, sumando ítems en caso de considerarlo necesario.